



Resolución de Gerencia General

N° 030-2019-ZED PAITA

Paita, 19 de julio del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 101-2019/OGA-ZED PAITA, de fecha 08 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2019-ZED PAITA, de fecha 10 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Especial de Desarrollo de Paita -ZED PAITA, correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2019, ascendente a la suma de S/. 677,319.00 (Seiscientos setenta y siete mil trescientos diecinueve y 00/100 soles);

Que, con Informe N° 319-2019-ULyCP-ZED PAITA, de fecha 05 de julio de 2019, el responsable de Logística y Control Patrimonial expresa a la Oficina General de Administración de la necesidad de incluir un nuevo proceso de contratación para el servicio de transporte terrestre de personal.

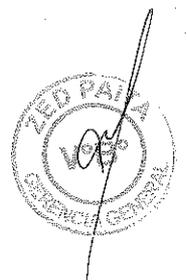
Que, con el documento del visto, la Oficina General de Administración, en referencia a lo manifestado por el responsable de Logística y Control Patrimonial en su Informe del párrafo anterior, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la ZED PAITA para el año fiscal 2019, a fin de incluir la contratación que se menciona en el citado documento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; seguidamente agrega, en su numeral 6.3 que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva en mención, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto por la Oficina General de Administración y sustentado en su Informe del visto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona



Especial de Desarrollo de Paita -ZED PAITA, correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2019, a fin de incluir una (1) contratación, según lo indicado por el área de logística y control patrimonial;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, Ley N° 29014 Ley de Adscripción de los CETICOS a las Regiones, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM –Reglamento de la Ley N° 29014, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF; el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 006-2017-ZED PAITA; T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; la Ley N° 30446, Ley que establece el Marco legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, ampliando el plazo de las exoneraciones en las Zonas Especiales de Desarrollo hasta el 31 de diciembre del año 2042 y el cambio de denominación de CETICOS por el de Zonas Especiales de Desarrollo – ZED; y Ley N° 30777.

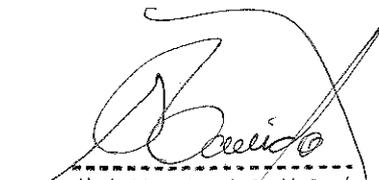
Con el visto bueno de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Especial de Desarrollo Paita -ZED PAITA, correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2019, incluyendo una (1) contratación, conforme al anexo adjunto; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la publicación del contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, así como en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



Abgdo. Marco Antonio Garrido Berrú
Gerente General (e)
ZED PAITA